

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00247
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.
DEMANDADA: PETROCOMERCE S.A.S.

AUTO EN 001CuadernoUno

Obre la comunicación allegada por la DIAN en correo electrónico del 27/09/2023 (ítem 007) en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento.

En atención a lo solicitado por dicha entidad en esa comunicación, por secretaría infórmesele que en el momento procesal oportuno se tendrá en cuenta lo dispuesto por el art. 465 del C.G.P. **OFÍCIESE.**

De otro lado, para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 se entiende notificada la sociedad demandada el **19 de diciembre de 2023** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recibió acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 25/01/2024 (ítem 008).

Se toma nota que dicha demandada en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ff5f876135d40da3b8524336d8d2c1dcbd189dc2c425f538c9ea59301d08c9**

Documento generado en 11/03/2024 02:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>